

DIRECTORIO PASTORAL PARA TANATORIOS Y CEMENTERIOS

INDICE

INTRODUCCIÓN

- a. Origen y presentación del Directorio
- b. Objetivos y destinatarios
- c. Explicación del esquema

CAPÍTULO I: REFLEXIONES TEOLÓGICAS SOBRE LA MUERTE Y LAS EXEQUIAS CRISTIANAS

- a. La muerte del cristiano: dimensiones antropológica, purificadora y cristológica
- b. Las exequias cristianas

CAPITULO II : DIVERSOS ASPECTOS DE LA PASTORAL DE EXEQUIAS

- a. La realidad que nos encontramos
 - Se muere a todas las edades
 - Se oculta la muerte y sus signos
 - Se vive con prisas y se entierra, también, con prisas
 - Se comercia con la muerte
 - El "culto a los muertos"
 - El reto de conectar con las personas, sobre todo, con los alejados
- b. ¿Cómo transmitir la Buena Noticia en las exequias?
 - Preparación remota
 - Celebración Pascual y testimonio de vida
 - La oración por los difuntos

- Equipos de pastoral de exequias
- Acompañar en el duelo
- Algunas sugerencias para el acompañamiento pastoral
- Importancia de la presencia del sacerdote

CAPÍTULO III: ATENCIÓN PASTORAL Y RELIGIOSA EN LOS TANATORIOS Y CEMENTERIOS

- a. Coordinación pastoral
 - Ante la creación de un nuevo tanatorio
 - El coordinador pastoral del tanatorio o cementerio
 - Jurisdicción y celebración del funeral
 - Aviso al sacerdote y horario del entierro
 - Registro de la celebración exequial
- b. Orientaciones litúrgicas exequiales
 1. Celebración
 - Misas exequiales
 - Homilía
 - El cirio Pascual
 - La música y el canto
 - Colecta y ofrendas
 - Aspersión e incensación
 - Participación de los laicos
 - Ornamentación
 - Evitar la acepción de personas.

- 2. Otros aspectos
 - Adquisición de materiales litúrgico-religiosos
 - Espacio de tiempo para la celebración
 - Capilla y sala multiconfesional
 - El Sagrario
 - La Biblia en los tanatorios y cementerios
- c. Percepciones arancelarias
 - Aranceles
 - Percepción económica y familia del difunto
- d. Otros elementos pastorales
 - Relación con la familia del difunto
 - Inhumación
 - Incineración
 - Creación de tanatorios y columbarios parroquiales

APÉNDICE:

CRITERIOS ORIENTADORES PARA LAS EMPRESAS DE TANATORIOS Y CEMENTERIOS

INTRODUCCIÓN

a. Origen y presentación del Directorio

1. El Consejo Presbiteral de la Diócesis de Orihuela-Alicante, presidido por el Obispo Diocesano, consideró conveniente en diciembre de 1998 elaborar un directorio pastoral para los tanatorios, siguiendo las indicaciones del Ritual de Exequias [1]. Con este fin, se constituyó una Comisión de trabajo y se realizaron consultas en los diversos arciprestazgos, teniendo también en cuenta las opiniones de algunas empresas funerarias. Tras diversas redacciones, el texto fue aprobado por el Consejo Presbiteral en marzo de 2003 y presentado al Obispo Diocesano para su promulgación.

La proliferación de tanatorios en nuestra Diócesis y su creciente aceptación popular, aconsejaron establecer una líneas directrices para la pastoral en tanatorios y cementerios. Se consideró conveniente unificar los criterios de actuación pastoral en este ámbito, subrayando los elementos litúrgicos y catequéticos que deberían tenerse en consideración. Además, se juzgó oportuno intentar llegar a acuerdos con las empresas funerarias, para garantizar el buen funcionamiento de la pastoral en los tanatorios y cementerios. Este es el origen del presente Directorio, el cual establece unas normas básicas de obligado cumplimiento para toda la Diócesis de Orihuela -Alicante.

Es conveniente resaltar que este Directorio no pretende ser un tratado ni tampoco una recopilación exhaustiva de principios teológicos o pastorales sobre la muerte y la resurrección. Se inspira en las verdades sobre la muerte y la resurrección contenidas en la Escritura y el Magisterio, con la intención de recordar algunos elementos fundamentales y, además, establecer unas normas comunes que orienten la pastoral y la liturgia en las exequias, tratando de dar respuestas concretas y recogiendo sólo aquello que pueda ser de interés pastoral en la Diócesis [2]. Se busca modestamente, por tanto, aportar algunas pistas que logren una eficaz evangelización en el ámbito funerario. En su parte expositiva -como decíamos- quiere suscitar elementos de reflexión que induzcan posteriormente a una correcta praxis pastoral. Se cuenta por ello con la creatividad de los diversos agentes de pastoral a la hora de poner en práctica con efectividad todas las orientaciones de este Directorio.

b. Objetivos y destinatarios

2. El objetivo principal del Directorio es unificar criterios pastorales de actuación en toda la Diócesis y fomentar una mejor coordinación entre las parroquias y las empresas funerarias, que redunde en una óptima atención pastoral y litúrgica hacia los difuntos y sus familias.

Para lograr este fin, es preciso, el esfuerzo de los sacerdotes y de todos los agentes de pastoral exequial así como la colaboración de los responsables de las empresas. Como se ha dicho, el Directorio tiene carácter obligatorio y normativo para toda la Diócesis. Para lograr la necesaria coordinación pastoral es necesario que todos nos esforcemos por aplicar paulatinamente, con afabilidad y diligencia, las pautas de este Directorio.

c. Explicación del esquema

3. El presente Directorio se divide en tres partes. El primer capítulo expone brevemente los contenidos teológicos sobre la muerte y resurrección de Cristo y su incidencia en el hombre. Expresa, también, el misterio pascual, redentor, de la celebración Eucarística exequial.

La segunda parte plantea fundamentalmente ciertas realidades funerarias de actualidad, e incide en los elementos psicológicos y sociológicos que hay que tener en cuenta, en la pastoral exequial.

Por último, el tercer apartado, subdividido en bloques temáticos, ofrece las directrices concretas que deben regir en la Diócesis de Orihuela-Alicante. En el apéndice para los tanatorios y cementerios se recopilan los puntos referidos a ellos y que presentan mayor interés para las empresas funerarias.

CAPÍTULO I:

REFLEXIONES TEOLÓGICAS SOBRE LA MUERTE

Y LAS EXEQUIAS CRISTIANAS

"Y cuando este ser corruptible se revista de incorruptibilidad y este ser mortal se revista de inmortalidad, entonces se cumplirá la palabra que está escrita:

La muerte ha sido devorada en la victoria.

¿ Donde está , oh muerte, tu victoria ?,

¿ Dónde está, oh muerte , tu aguijón ?".

(1 Cor 15, 54-56).

a. La muerte del cristiano: dimensiones antropológica, purificadora y cristológica

4. El momento de la muerte es para todo ser humano el acontecimiento que determina el último acto que le perfecciona, que lo acaba como persona e incide completamente en su ser y en su relación interpersonal. El hombre se sitúa ante la muerte con una doble actitud: por una parte, la muerte es una realidad que "cierra", "concluye" la vida; por otra, es una realidad que "abre", que se abre a un futuro, a un fluir de vida que va más allá del momento de la muerte individual. La muerte es el momento perfectivo de la libertad, es el momento decisivo que ilumina la vida, y que muestra la responsabilidad de cada uno ante ella.

La muerte del cristiano tiene también una dimensión purificadora, penal. La muerte, tal y como tiene lugar en la condición existencial humana, aparece como un efecto del pecado. Así fue la muerte de Cristo. Según sus mismas palabras [3], con su muerte se cumplen las Escrituras: a ejemplo del Siervo de Yahweh, Jesucristo entregó su vida por el pecado de los hombres. La muerte es debida al pecado. Pero es también ocasión de pecado, en el sentido de que puede suponer el "mayor escándalo" para la fe. En efecto, podemos percibir que la muerte en sí misma, prescindiendo de su ascensión por Cristo, lleva con frecuencia a una más profunda rebelión contra Dios. Desde esta perspectiva la muerte aparece no como un acontecimiento sereno, sino problemático, traumático, que despierta en el ser humano el miedo a perderse definitivamente al morir[4], el miedo de sentirse sólo y abandonado hacia un destino ciego. Es la dimensión penal o purificadora de la realidad de la muerte.

Finalmente, la muerte del cristiano tiene una dimensión cristológica o pascual. "La fe cristiana enseña que la muerte corporal (...) será vencida cuando el Salvador, omnipotente y misericordioso, restituya al hombre la salvación, perdida por su culpa (...). Cristo resucitado a la vida ha conseguido esta victoria, liberando con su muerte al hombre de la muerte" [5]. Gracias a la muerte y resurrección de Cristo, la muerte ha sido vencida convirtiéndose en "Pascua", "paso", hacia el Padre.

En la vida de Jesús de Nazareth se hace presente una interrelación singular entre vida y muerte. En cuanto Mesías, realiza "resurrecciones", mostrando que es Señor de la vida y de la muerte; pero también vive personalmente la experiencia de la muerte, es decir, la experiencia de un final trágico, traumático y de abandono. Él, que fue agredido por la muerte, nos muestra que en su crucifixión ya se encuentran semillas de resurrección. Su vida es fecunda sobre todo y precisamente cuando muere; es fecunda cuando se realiza plena y totalmente como donación absoluta de su ser. Jesús, que muere como "Hijo", es decir, en el amor, convirtiendo su muerte en una ofrenda, en el último acto de amor al Padre, ha asumido la dimensión penal, purificadora de la muerte, y la transforma en un acontecimiento salvífico.

b. Las exequias cristianas

5. Las exequias cristianas tienen siempre un carácter pascual. Así lo destaca el Ritual: " La Iglesia, en las exequias de sus hijos, celebra el misterio pascual, para que quienes por el bautismo fueron incorporados a Cristo, muerto y resucitado, pasen también con Él a la vida eterna, primero con el alma, que tendrá que purificarse para entrar en el cielo con los santos y elegidos, después con el cuerpo, que deberá aguardar la bienaventurada esperanza del advenimiento de Cristo y la resurrección de los muertos" [6].

La celebración exequial es uno de los momentos privilegiados donde la comunidad cristiana proclama el núcleo central del kerigma: la muerte y resurrección de Cristo como paradigma y clave interpretativa de la muerte del ser humano.

La celebración exequial combina, también, como todo acto litúrgico, los elementos sacramentales y evangelizadores. Es, al mismo tiempo, anuncio y celebración de la victoria de Cristo sobre la muerte en unas circunstancias especialmente significativas, cuando la comunidad eclesial está experimentando la muerte de uno de sus miembros. Por ese motivo la celebración debe fomentar en los fieles asistentes un

hondo sentido pascual que les exhorte a expresar su fe y esperanza en la vida eterna y en la resurrección.

Por otra parte, el carácter penitencial de la muerte del cristiano se hace también presente en la celebración exequial principalmente en las oraciones por los difuntos, pues en ellas, al mismo tiempo que mostramos nuestra fe en la victoria de Cristo sobre el pecado y la muerte y el vínculo entre el difunto y la comunidad eclesial[7], pedimos que el Señor purifique de todo mal al que ya ha experimentado la muerte[8].

Pero siempre "el rito de la exequias debe expresar claramente el sentido pascual de la muerte cristiana"[9]. A través de la exequias, la comunidad cristiana anuncia y celebra la Muerte y Resurrección de Cristo para transformar radicalmente la visión de la muerte. Por eso, en la celebración litúrgica, la muerte del cristiano se vincula con el misterio pascual para mostrar que es el tránsito hacia el Padre realizado por la fuerza del Resucitado.

Por último, las exequias cristianas manifiestan que, lo que místicamente ya se realizó en el bautismo -la incorporación a la Muerte y Resurrección de Cristo-, y moralmente en la vida cotidiana del difunto a través de el dolor y el sufrimiento, ahora se realiza de un modo visible y definitivo en la muerte del fiel cristiano. [10]

El cirio pascual, encendido junto al cadáver del cristiano, manifiesta sensiblemente esta esperanza pascual de la Iglesia, esperanza en que la vida no termina junto al sepulcro, porque el amor que Cristo nos tiene es más fuerte que la misma muerte.

CAPÍTULO II:

DIVERSOS ASPECTOS DE LA PASTORAL DE EXEQUIAS

"Los que por el bautismo nos incorporamos a Cristo fuimos incorporados a su muerte [...] para que, así como Cristo fue resucitado de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en una vida nueva. Porque, si nuestra existencia está unida a Él en una muerte como la suya,

lo estará también en una resurrección como la suya" .

(Rom 6, 3)

6. La fe cristiana celebra especialmente dos grandes misterios de Jesucristo: la encarnación y su muerte y resurrección. A ello dedica dos tiempos especiales de la liturgia: la Navidad y la Pascua. Paralelamente, también para todos los seres humanos los dos grandes acontecimientos de la vida personal son el nacimiento y la muerte unida a la resurrección.

El bautismo que hemos recibido ilumina ambos momentos puesto que nos incorpora a Jesucristo y nos pone en camino hacia la casa del Padre, fijos los ojos en Jesús, siguiendo sus pasos, e iluminados por su Espíritu. Nuestra existencia en este mundo -muchas veces llena de obstáculos- es un morir y resucitar cada día, hasta alcanzar la resurrección total. Vivimos en la esperanza: nacemos para morir, morimos para Resucitar.

a. La realidad que nos encontramos

- **Se muere a todas las edades**

7. La muerte nos sitúa -como subrayó el Concilio- ante "el máximo enigma de la condición humana"[11]. En efecto, la muerte alcanza a todos y siendo una realidad conocida por todos, alcanza siempre connotaciones nuevas. Mueren niños, adolescentes, jóvenes, adultos y sobre todo, personas mayores. Este es un aspecto que deberá tenerse particularmente en cuenta en la pastoral de exequias.

- **Se oculta la muerte y sus signos**

8. "Está muy difundido en la sociedad moderna el error doctrinal y pastoral de ocultar la muerte"[12]. Comúnmente se piensa que es un deber ocultarla al enfermo, que por el desarrollo de la hospitalización suele morir, casi siempre, fuera de casa. En las grandes ciudades de los vivos no hay sitio para los muertos: pequeñas habitaciones de los edificios urbanos; en las calles, tráfico congestionado que no permiten los cortejos

fúnebres; cementerios y tanatorios en la periferia, cada vez más lejanos de la ciudad...etc.. La civilización moderna rechaza la "visibilidad de la muerte" por lo que se esfuerza en eliminar sus signos: el muerto no debe aparecer como muerto, sino mantener la apariencia de vida. También la muerte tiene hoy lenguajes nuevos: Ya no se habla de "muerte", sino de desaparición, éxitus, dejar de existir, dejarnos, falta el ser querido... Alejamos la palabra "muerte" porque parece ser de mal gusto, es una presencia incómoda.

El cristiano, para el cual el pensamiento de la muerte debe tener un carácter familiar y sereno, no se puede unir en su fuero interno al fenómeno de la "intolerancia respecto a los muertos"... motivada muchas veces por una huida irresponsable de la realidad o por una visión materialista, carente de esperanza, ajena a la fe en Cristo muerto y resucitado"[13].

- **Se vive con prisas y se entierra, también, con prisas**

9. Veinticuatro horas es el tiempo legal de enterramiento. En este breve espacio de tiempo se tiene que llevar a cabo muchos requisitos: rellenar el parte de defunción, avisar a los familiares y amigos, ponerse en contacto con la funeraria y la parroquia, arreglar los detalles del servicio religioso si es posible en el mismo día...etc. ¡todo en veinticuatro horas!.

A veces, da la impresión de que todos tenemos ganas de "quitarnos el muerto de encima". La Pastoral exequial requiere, sin embargo, un poco más de calma; la prisa no es buena consejera para la eficacia pastoral.

- **Se comercia con la muerte**

10. Las exequias siguen teniendo mucho reclamo social y comercial. "También el cristiano se debe oponer con toda firmeza a las numerosas formas de 'comercio de la muerte' que, aprovechando los sentimientos de los fieles, pretenden simplemente obtener ganancias desmesuradas y vergonzosas"[14].

- **El "culto a los muertos"**

11. En los usos y tradiciones de algunos pueblos aparecen también elementos de "culto a los muertos", que están profundamente arraigados en la cultura y se apoyan en determinadas concepciones antropológicas, movidas por el deseo de prolongar los vínculos familiares y sociales con los difuntos.

Al examinar y valorar estos usos se deberá actuar con cuidado, evitando, cuando no estén en abierta oposición al Evangelio, interpretarlos apresuradamente como restos del paganismo.

Por lo que se refiere a los aspectos doctrinales, hay que evitar:

- el peligro de que permanezcan, en la piedad popular para con los difuntos, elementos o aspectos inaceptables del culto pagano a los antepasados;

- la invocación de los muertos para prácticas adivinatorias;
- la atribución a sueños que tienen por objeto a personas difuntas, supuestos significados o consecuencias, cuyo temor condiciona el actuar de los fieles;
- el riesgo de que se insinúen formas de creencia en la reencarnación;
- el peligro de negar la inmortalidad del alma y de separar el acontecimiento de la muerte de la perspectiva de la resurrección, de tal manera que la religión cristiana apareciera como una religión de muertos;
- la aplicación de categorías espacio temporales a la condición de los difuntos[15].

En cambio, es importante estimular e incluso favorecer las múltiples formas en que se expresa la piedad popular:

- las novenas de los difuntos;
- la visita al cementerio, privada o comunitariamente, siempre que ésta sea una muestra de la relación que existe entre el difunto y sus allegados y no expresión de una obligación, que se teme descuidar por una especie de temor supersticioso;
- la adhesión a cofradías, asociaciones o grupos que tienen como finalidad "enterrar a los muertos", ofrecer sufragios por los difuntos y ayudar a los familiares del fallecido...etc[16].

- **El reto de conectar con las personas, sobre todo, con los alejados**

12. En las exequias, nos encontramos con una tipología muy variada de personas:

- gente sencilla, fiel a su fe cristiana tradicional;
- los que declaran ser practicantes y saben dar razón de su fe;
- los que dicen ser alejados sin más;
- los que confiesan creer en Dios, pero no en la Iglesia;
- los que se proclaman ateos;
- y, de vez en cuando, los que se acercan de otra confesión religiosa... etc.

Todo un reto: crear comunicación. Conectar con todos ellos es el gran desafío Pastoral[17].

La muerte de un ser querido es para cualquier "reflexivo", un momento propicio para releer la historia personal "*siempre encontré en mi padre un gran amigo*", "*mi madre vivió para los demás, no pensaba en sí*", "*hoy veo mi vida equivocada*"...etc. Puede ser este el mejor momento de sacar conclusiones y dar un nuevo rumbo a la vida, marcando, con madurez, nuevas metas para el futuro.

También es posible que el individuo en medio del dolor se sienta desconcertado e incluso defraudado por Dios al que, en ocasiones, acusa de lo sucedido. En esta situación, las elocuentes palabras no sirven para nada. Sólo la gracia divina, el acompañamiento comprensivo, el silencio respetuoso ante el misterio de la muerte, el firme testimonio creyente y la confianza en la promesa de la resurrección, son eficaces.

El agente de pastoral, en ocasiones, más que esforzarse por mantener un fluido coloquio, deberá dejar hablar, en cambio, a los símbolos y a los gestos significativos. Así mismo, ante la muerte, lo aconsejable es la reflexión y la oración. Apelar al consuelo amoroso de Dios es muy eficaz. De igual forma, en momentos tan trágicamente dolorosos, con insistente reiteración, se debe acudir al auxilio maternal de Santa María.

Por último, conviene, también, aprovechar estos momentos, para invitar a los presentes, a un mayor compromiso en vida la personal: erradicar comportamientos "de muerte" y a colocar "signos de vida" en el mundo.

b. ¿Cómo transmitir la Buena Noticia en las exequias?

13. La transmisión de la Buena Noticia no se realiza en un solo momento, ni tampoco su momentánea aceptación personal. Contando siempre con la gracia de Dios, se requiere de ordinario un proceso continuado de conocimiento y asimilación. Este, debe comenzar, en la infancia. Se incrementa por la recepción de los sacramentos y el ejercicio de la caridad, y por último, se enriquece con el testimonio y el apoyo de la comunidad creyente.

- **Preparación remota**

14. Aunque el hombre contemporáneo prefiere ocultar la muerte, ésta se impone como una realidad cierta e inevitable. Ignorarla es, por tanto, un craso engaño, que en no pocas ocasiones es causa de miedos y angustias. Para evitar esto, en las distintas etapas de la vida conviene tener una preparación "remota" a una muerte serena y cargada de confianza en Cristo que nos salva, que excluya toda inquietud y desesperación.

Así pues, ante la muerte, son cruciales la educación recibida durante los primeros años de la infancia y juventud y los criterios morales y religiosos asimilados a lo largo de la vida personal. Ser creyente, agnóstico, ateo o indiferente...incluye distintas visiones de la vida y la muerte. De ahí, la importancia de una adecuada pedagogía religiosa, ya desde la niñez, que enseñe sin miedos, ni mutilaciones, con una esperanzada y optimista naturalidad, la presencia de la muerte y el feliz desenlace de la resurrección, en el ciclo vital humano.

Por tanto, ya desde niños y jóvenes, es conveniente recibir completas y optimistas catequesis sobre los novísimos, no sólo en el momento de las exequias, sino también, en el ámbito familiar, y parroquial.

- **Celebración Pascual y testimonio de vida**

15. Ante el interrogante de cómo transmitir la Buena Noticia en momentos tan especialmente dolorosos, conviene tener en cuenta lo siguiente:

- "La palabra de Dios proclamada y explicada constituye la mejor lección cristiana acerca del significado de la muerte".[18] Es por tanto necesario apoyarse en ella, destacándola como "Buena Noticia" para todos los hombres.
- Ante la desesperanza de algunos. Conviene también subrayar en las exequias, el sentido pascual. En efecto, la esperanza cierta de la resurrección debe ser uno de los temas fundamentales de la celebración. Conviene por tanto, que ésta tenga un enfoque optimista y esperanzador. [19]
- Frente a la opinión dubitativa de quienes afirman "creer en algo" sin saber bien lo que es, hay que resaltar la dimensión Trinitaria y Cristológica de nuestra redención. No nos salva un Dios etéreo y abstracto, sino Cristo, enviado del Padre y ungido por el Espíritu Santo.
- Por último, ante el escéptico o indiferente, lo que provoca interrogantes es, sin duda, el sincero y fuerte testimonio de fe.

Resumiendo: la misma celebración exequial con la proclamación de la Palabra de Dios, el testimonio de fe individual y la presencia de la comunidad creyente, cristianizan y evangelizan estos momentos.

- **La oración por los difuntos**

16. Y sobre todo "es importante educar a los fieles a la luz de la celebración eucarística, en la que la Iglesia ruega para que sean asociados a la gloria del Señor resucitado todos los fieles difuntos, de cualquier tiempo y lugar, evitando el peligro de una visión posesiva y particularista de la Misa por el propio difunto"[20].

Especial atención merecen los distintos aniversarios de la muerte de un difunto. La celebración de la Misa en sufragio por los difuntos, es además, una ocasión para una buena catequesis sobre los novísimos.

"Por otro lado, en la muerte el justo se encuentra con Dios, que lo llama para hacerlo partícipe de la vida divina. Pero nadie puede ser recibido en la amistad e intimidad de Dios si antes no se ha purificado de las consecuencias personales de todas sus culpas. (La Iglesia llama Purgatorio a esta purificación final de los elegidos, que es completamente distinta del castigo de los condenados) [21]... De aquí viene la piadosa costumbre de ofrecer sufragios por las almas del purgatorio, que son una suplica insistente a Dios para que tenga misericordia de los fieles difuntos, los purifique con el

fuego de su caridad y los introduzca en el reino de la luz y de la vida. Los sufragios son una expresión cultural de la fe en la Comunión de los santos... Estos sufragios son, en primer lugar, la celebración del sacrificio eucarístico, y después, otras expresiones de piedad como oraciones, limosnas, obras de misericordia e indulgencias aplicadas a favor de las almas de los difuntos[22].

" La Iglesia, por otra parte, en su oración de sufragio por las almas de los difuntos, implora la vida eterna no sólo para los discípulos de Cristo muertos en su paz, sino también para todos los difuntos, cuya fe sólo Dios ha conocido"[23].

- **Equipos de pastoral de exequias**

17. La muerte, excepto en algunos casos, es un largo proceso que empieza con la enfermedad o la vejez y está pidiendo acompañamiento pastoral, tanto al enfermo o anciano, como a sus familiares.

De la misma manera que en las parroquias hay grupos especializados en la visita y atención a los enfermos y ancianos, también es necesario, en la actualidad, crear equipos laicales de pastoral de exequias:

- que conecten con la familia y la acompañen ya en la enfermedad y en los inicios de la muerte[24];
- que en el momento de las exequias se encarguen, en la Iglesia, en el tanatorio o en el cementerio, de la acogida a los familiares y a toda la comunidad, atendiendo todos los detalles, con actitud de servicio;
- que realicen también un acompañamiento después de la celebración. Ahí puede empezar una misión evangelizadora-misionera. Las exequias no terminan con el funeral .

Con la creación de estos equipos se revitaliza en la Iglesia, por tanto, la obra de misericordia: "enterrar a los muertos".

Además, otra de las tareas importantes a desarrollar por estos grupos, es el de consolar, en la medida de lo posible, a todo aquel que experimenta el terrible sufrimiento de la separación[25].

- **Acompañar en el duelo**

18. En los duelos, pastoralmente hay que tener muy presentes ciertos aspectos, como es la situación anímica de la familia que, según ciertos casos reviste características especiales y complejas. Adviértase, que las peculiares circunstancias que rodean la muerte de cada uno influyen psicológicamente, y es un factor importante para evaluar.

Otro elemento que hay que tener en cuenta es la situación en la que queda la familia después del fallecimiento del difunto: vg. el fallecimiento del cabeza de familia

que deja a la mujer e hijos en la miseria. La muerte de una viuda dejando desamparados a varios niños pequeños etc... U otras circunstancias similares que pueden suceder.

- **Algunas sugerencias para el acompañamiento pastoral**

19. Para poder llevar a cabo un adecuado acompañamiento humano y pastoral es conveniente que se conozcan unas pautas de actuación para que dicha intervención sea lo más positiva y eficaz posible. Por tanto, se sugiere:

- *Familiarizarse con el proceso del duelo*

El adquirir una mayor conciencia de los procesos del duelo permite acompañar a quien sufre con un mayor equilibrio y serenidad, porque ya se conoce de antemano el "mapa" del viaje y el objeto de la propia presencia.

- *Ayudar al que sufre a tomar conciencia de la realidad perdida, dejando sentir el dolor en el interior de uno mismo*

Cuando alguien pierde a un ser querido siempre hay una sensación de irrealidad. La primera tarea del que acompaña a una persona en duelo es ayudarle a tener una conciencia más clara de que la pérdida ha sucedido de verdad, y valorar como apropiado el dolor emocional que lo acompaña. Es bueno recordar con ella los últimos momentos de enfermedad, el momento de la muerte y el entierro... En nuestro medio cultural, en no pocas ocasiones, tendemos a acortar la expresión de las emociones, porque quizá hemos interiorizado que las personas sufren más cuando exteriorizan los sentimientos de dolor o que nos hacemos más vulnerables al expresarlos. Sin embargo, mediante la vivencia y expresión de los sufrimientos nos aliviamos y nos liberamos. La persona en duelo, más que psicofármacos, lo que necesita con mayor urgencia es la presencia de algún amigo o persona comprensiva. Por tanto, en este tema, en lugar de reprimirlas se ha de facilitar y acoger todas las emociones que el afectado exprese

(llanto, tristeza, culpa, rabia, etc...).

- *Evitar las frase hechas*

Como se ha dicho anteriormente, si no se nos ocurre decir nada significativo u oportuno, lo mejor es el silencio o el suave acariciamiento o contacto físico.

- *Revalorizar los signos de presencia*

La presencia al lado del que sufre transmite cercanía incluso cuando faltan las palabras. Dicha presencia se puede concretar en calladas atenciones, disponibilidad para pequeñas tareas, una espera silenciosa...

- *Mantener el contacto durante el tiempo necesario*

Un peligro muy frecuente en los casos de fallecimiento es el hacer confluir toda la solidaridad humana en el día de la muerte, la visita al tanatorio y asistencia al entierro para luego desaparecer. Cuando precisamente los afectados sienten más

necesidad de apoyo y presencia es en las semanas o meses siguientes. Además el contacto puede establecerse y mantenerse de distintas formas (hacer una visita, proponer un paseo, una llamada telefónica...).

- *Estimular la dedicación de tiempo para uno mismo*

Las personas más afectadas necesitan también que se les propicie y respete un tiempo de soledad, un espacio vital en el que interiorizar y recomponer su mundo interior tras la pérdida. Es tan importante saber acompañar, como saber retirarse.

- *Respetar las diversas reacciones y el ritmo propio*

Como ya se ha advertido, el duelo es una experiencia universal, pero es vivida de modo extremadamente personal. Cada cual ha de encontrar su modo de elaborar el dolor, una vía propia para la curación. Y la persona que acompaña no puede establecer lo que es acertado o equivocado para el otro, sino que debe valorar el beneficio que la persona obtiene de sus comportamientos. Un acompañamiento eficaz tiene que respetar el ritmo propio, sin muchas exigencias externas. Y sabiendo que el malestar puede durar bastante tiempo.

- *Estimular a elegir y tomar decisiones*

La persona doliente generalmente se encuentra muy débil y en muchos momentos desinteresada y aún desconectada de la realidad durante algún tiempo. En estos casos conviene, por una parte, acompañarle y ayudarle a tomar las decisiones más oportunas, sin que ello implique suplirle totalmente o anularle. Pero, al mismo tiempo, hay que recomendarle el no tomar, a ser posible, decisiones muy importantes, porque en una situación así puede que no sean las más acertadas y convenientes, y pueden afectar irreversiblemente en su vida futura.

- *Cultivar los recuerdos*

Recordar a la persona amada es un consuelo para los supervivientes. En las fases iniciales del duelo la tendencia consiste en mirar hacia atrás, no hacia delante. Por eso permitir evocar los recuerdos positivos vividos junto a la persona fallecida permite recabar la fuerza y el consuelo que brotan del pasado. Volver a evocar su vida su nombre, su figura y los momentos vividos es terapéutico (mirar el álbum fotográfico familiar, repasar sus hobbies y sus pertenencias, valorar la herencia material y psicológica que nos ha dejado, etc).

- *Desprenderse internamente del que se va*

Esa persona que se ha perdido y que formaba parte del patrimonio afectivo del doliente de alguna manera reduce lo que poseemos y por ello desprenderse no es fácil. Ahora bien, cuando el duelo está bien elaborado, llegamos al convencimiento de que aunque físicamente hemos perdido al ser querido, psicológica y humanamente permanece muy arraigado en el mundo interno de nuestros afectos. Y eso ya no hay nadie que nos lo arranque. Por tanto conviene reducir las fronteras del "tener" y ahondar más en el interior del "ser".

- *Animarle a cerrar asuntos pendientes*

Esta acción no se refiere sólo asuntos materiales, sino también a aspectos internos, sobre todo a la expresión de emociones y pensamientos nunca dichos en relación con la persona desaparecida tanto en el campo de los aspectos positivos como negativos. El cierre emocional le ayudará a desembarazarse de los fragmentos de relación que de otra manera podrían quedar adentro como un quiste. Esta tarea, no resulta fácil en muchas ocasiones y ha de ser acompañada o provocada por un profesional de la psicología.

- *Ser símbolos de esperanza*

Da lugar a la esperanza aquel que permite que nazca nueva vida a la sombra de la muerte. Sin embargo, el visitador de la persona en duelo debe ser muy prudente en la comunicación de las verdades cristianas por él vividas y sentidas porque la otra persona puede no compartir su creencia y además se encuentra en este momento presa por la desesperanza. Compartir y contagiar sí, si se puede. Además, quien transmite calor infunde esperanza. Y si la persona es creyente conviene acompañarle y remitirle al sentido de trascendencia y al ejercicio de sus prácticas habituales.

- *Acompañarle a descubrir nuevos motivos para vivir y nuevas relaciones*

Invitarle a que poco a poco vaya saliendo del aislamiento y la pena, ocupándose también de otros sentimientos y de las necesidades de los demás, de su ámbito familiar o comunitario. El aceptar con alegría y sin culpa los nuevos hallazgos, regalos y personas, no significa la negación de los afectos vividos ni infidelidad a la persona perdida. Más bien es un homenaje, quizá el mejor que puede hacerle.

- *Buscar la ayuda de un profesional cuando se perciba algún riesgo*

Es muy importante que el acompañante sepa valorar cuándo ha llegado el momento de orientar a la persona en duelo a recabar ayuda de un profesional. Se debe evitar el riesgo de que el proceso pueda derivar hacia un duelo patológico. Cuando aparezcan síntomas alarmantes o claramente patológicos se buscará la pronta intervención de un médico especialista o de un psicólogo experimentado en el tema. Hay que pedir ayuda cuando convenga.

Por último, téngase en cuenta que aunque la mayoría de las personas son capaces de afrontar satisfactoriamente los sentimientos y manifestaciones del duelo y rehacerse progresivamente sin especial ayuda, sólo con sus propios recursos, hay personas psicológicamente más frágiles o más afectadas que necesitan un acompañamiento prolongado. Este primer nivel de acompañamiento es bueno que se haga desde los equipos parroquiales. Por ello los miembros de estos equipos deben estar suficientemente formados y con una buena dosis de equilibrio y madurez personal. Nuestras parroquias deben hacer llegar su influjo benéfico más allá de los límites físicos de sus paredes, acompañando a algunas de las personas en sufrimiento tras la muerte de un ser querido[26].

- **Importancia de la presencia del sacerdote**

20. De forma especial, es necesaria la presencia del sacerdote y del diácono en el tanatorio: antes del funeral, creando un espacio de acogida y comunión; en las exequias, con una celebración cálida y cargada de esperanza; y después, con el acompañamiento consolador a la familia del fallecido.

En muchos casos, por desgracia, (y esto hay que evitarlo), el sacerdote es otro gran desconocido. No hay que olvidar, que la muerte de un ser querido es un momento pastoralmente privilegiado, para establecer nuevos vínculos con la Parroquia, y para propiciar el acercamiento hacia Dios y su Iglesia. Debemos establecer cauces para evitar los peligros del Tanatorio, como son la despersonalización y la desvinculación de la parroquia y la apariencia de ser un funcionario.

CAPÍTULO III:

ATENCIÓN PASTORAL Y RELIGIOSA EN LOS TANATORIOS Y CEMENTERIOS

21. Ante la progresiva implantación de los tanatorios, y conscientes de que éstos son nuevos lugares donde la Iglesia debe hacerse presente acompañando las circunstancias tan especiales que rodean el acontecimiento de la muerte, se hace necesaria la unificación de unos criterios orientadores por parte de la Diócesis. La homologación de estos criterios ha de contemplar las diversas circunstancias que se dan en nuestra Iglesia Particular de Orihuela-Alicante, para que sea correcta y eficaz la actuación de las parroquias y de las empresas que gestionan los propios tanatorios y cementerios.

a. Coordinación pastoral

- **Ante la creación de un nuevo tanatorio**

22. Cuando se tenga noticia de la creación de un nuevo tanatorio o cementerio, serán el Vicario Episcopal y el Arcipreste correspondiente, quienes realicen los primeros contactos. El Párroco del territorio en el que se ubica el tanatorio participará también en esas primeras gestiones y, en todo caso, conviene que en el equipo de sacerdotes que presten la atención pastoral esté representada la parroquia donde está el tanatorio. Desde el primer momento se establecerá una relación clara y cordial con la empresa y los trabajadores del tanatorio, que, junto con las familias, serán los interlocutores habituales de los sacerdotes.

- **El coordinador pastoral del tanatorio o cementerio**

23. El tanatorio o el cementerio, aunque ubicado en el territorio de una parroquia, ofrece su servicio a personas procedentes de diferentes lugares y parroquias. La atención pastoral corresponde a las parroquias del lugar, o en su caso al arciprestazgo o zona, según la extensión del servicio que preste el tanatorio o cementerio.

Los sacerdotes que atienden el tanatorio o el cementerio realizan su trabajo pastoral, de ordinario, sin un nombramiento especial, pues se considera un apartado más de la actividad pastoral. No obstante, el Obispo Diocesano, si lo considera oportuno, podrá nombrar un "capellán", que atienda el servicio religioso del tanatorio o del cementerio[27].

Cuando son varios los sacerdotes que intervienen, conviene que uno de ellos o un diácono haga las funciones propias de la coordinación, pudiendo asumir esta función

el propio Arcipreste o el Vicario Episcopal. Ordinariamente serán los sacerdotes a quienes corresponde la atención pastoral quienes elijan a uno de ellos como coordinador, debiendo comunicarlo de inmediato al Ordinario.

Es tarea fundamental del coordinador dar las oportunas orientaciones religiosas al tanatorio o cementerio, así como la supervisión de todo lo relacionado con la pastoral y el culto en los mismos.

- **Jurisdicción y celebración del funeral**

24. "Las exequias por un fiel difunto deben celebrarse generalmente en su propia iglesia parroquial. Sin embargo, se permite a todos los fieles, o a aquellos a quienes compete disponer acerca de sus exequias, elegir otra iglesia para el funeral, con el consentimiento de quien la rige y habiéndolo comunicado al párroco propio del difunto"[28].

Cuando las exequias se celebran en el tanatorio, normalmente es este quien contacta con los sacerdotes, de acuerdo con la familia, para acordar la celebración. El tanatorio debe disponer de la orientación de un horario, dada para tal efecto, compatible con las tareas de las parroquias. La hora de la celebración se establecerá en función de cómo hayan organizado los sacerdotes la atención al tanatorio o cementerio. La distribución del servicio por parroquias o por un equipo convenido debe favorecer en todo momento una localización rápida que colabore en el bien hacer de todas las partes implicadas.

De igual forma, cuando la distribución del servicio religioso es por parroquias, la funeraria o el tanatorio debe comunicar el fallecimiento, siempre y en primer lugar, a la parroquia donde tiene el domicilio el difunto. En caso de que, por cualquier circunstancia, la parroquia no pudiera hacer el entierro, será ella misma la que se encargará de buscar al sacerdote sustituto.

Cuando el difunto no es feligrés de ninguna de las parroquias que atienden al tanatorio, o es de otra zona o Diócesis, se hará cargo del entierro la parroquia en la que está ubicada la empresa, o en su caso, la parroquia o el sacerdote designado por los compañeros para estas circunstancias.

Si el funeral se celebra en un cementerio o tanatorio con capellán, a este le corresponde la celebración, o la cesión de la licencia.

Así mismo, los sacerdotes o diáconos que atienden el tanatorio o la capilla del cementerio estimularán la presencia de otros clérigos que eventualmente puedan acudir a la celebración en condición de familiares o amigos.

- **Aviso al sacerdote y horario del entierro**

25. En ningún caso la empresa funeraria o la familia prescindirán del sacerdote al establecer el horario de la celebración. El buen hacer y la mutua colaboración de las partes implicadas hacen inadmisibles los criterios unilaterales y las imposiciones. Es necesario que se avise al sacerdote lo antes posible y sin demora.

Sólo cuando, después de un tiempo prudencial, no se hubiera localizado al sacerdote a quien corresponde, el tanatorio llamará a la parroquia o al sacerdote subsidiarios.

A no ser por un motivo justificado, ningún sacerdote ni diácono deberá celebrar el funeral de un difunto que no sea feligrés suyo, sin el debido consentimiento del párroco propio[29].

- **Registro de la celebración exequial**

26. El tanatorio dispondrá de un libro para registrar la celebración de las exequias y para anotar el movimiento económico religioso. Este deberá estar a disposición del capellán o del coordinador eclesial, siempre que lo solicite.

El tanatorio o funeraria entregará al celebrante la partida de defunción con todos los datos personales del fallecido, con el fin de anotarlos en el libro de registro parroquial, sin omitir ningún dato. Por su parte, el sacerdote o diácono procurará que esta partida se inscriba en la parroquia donde es feligrés el difunto[30].

b. Orientaciones litúrgicas exequiales

1. Celebración

- **Misas exequiales**

27. "Los ritos exequiales pueden considerarse como expresión de la veneración cristiana por el cuerpo", porque éste ha sido instrumento del Espíritu Santo y está llamado a la resurrección gloriosa. "El mismo cuerpo que en vida fue bañado por el agua del bautismo...una vez convertido en cadáver, continúa siendo objeto del cuidado solícito y amoroso de la madre Iglesia. Podemos, pues, hablar de los ritos funerarios como de unas «honras fúnebres», tributadas al difunto, pero no como vana ostentación ni en virtud de creencias supersticiosas, sino por razones específicamente cristianas: la convicción de que todo hombre, alma y cuerpo formando una unidad vital, es objeto de salvación"[31].

Así pues, "en la celebración de las exequias... téngase en cuenta la mentalidad de la época y las costumbres de cada región concernientes a los difuntos...apruébense de buen grado todo lo bueno que en ellas encuentren y procúrese transformar todo lo que aparezca como contrario al Evangelio..." [32].

El ritual de exequias ofrece un material abundante adaptable desde una creatividad celebrativa a las diferentes situaciones. Ahora bien, cuando actúan diferentes sacerdotes en un mismo tanatorio o cementerio, conviene que se haya establecido un criterio común para los diferentes momentos del rito exequial.

Conviene recordar, también, que el rito de las exequias no se puede unir a ninguna celebración eucarística que no sea estrictamente exequias[33]

Con el fin de unificar criterios de acción pastoral, para no establecer acepción de personas y ante la multitud de misas dominicales, en las solemnidades de precepto y todos los domingos del año[34]se celebrarán las exequias sin misa.

En el caso de que la celebración eucarística exequial no se realice el mismo día del entierro, se le debe ofrecer a la familia del difunto la posibilidad de celebrarla en otra ocasión. Para ello se buscará una fecha lo más próxima posible, y de ordinario, será en la misma parroquia del difunto, donde se celebrará esta misa exequial. En esta celebración, el sacerdote ya no deberá percibir un nuevo estipendio distinto del anterior arancel del funeral.

- **Homilía**

28. Los funerales cristianos, además de ser celebración de un misterio, contienen importantes elementos catequéticos, sobre todo a través de las lecturas bíblicas y de la predicación homilética, que nunca debe faltar. Esta debe "evitar la forma y el estilo del elogio fúnebre"[35].

También "la homilía es parte de la liturgia, y muy recomendada, pues es necesaria para alimentar la vida cristiana. Conviene que sea una explicación o de algún aspecto particular de las lecturas de la Sagrada Escritura, o de otro texto del Ordinario, o del Propio de la misa del día, teniendo siempre presente el misterio que se celebra y las particulares necesidades de los oyentes"[36].

En la homilía téngase en especial consideración a los que, con ocasión de las exequias, asisten a las celebraciones litúrgicas o escuchan el Evangelio, "ya profesen otro credo, ya católicos que nunca o casi nunca participan en el misterio eucarístico, y aun parece que han perdido la fe".[37]

Téngase en cuenta que la muerte es una realidad humana, universal. Su lenguaje conecta de una manera u otra con todos: creyentes y no creyentes. Es este, por tanto, un momento privilegiado, donde todos sin excepción están en condiciones especialmente sensibles para que afloren los interrogantes más profundos del hombre sobre el sentido de la vida y su dimensión trascendental.

Adviertan, además, "los responsables de la celebración litúrgica (que) son ministros del Evangelio de Cristo para todos. No intenten aprovechar demasiado unilateralmente las celebraciones exequiales para evangelizar a los asistentes, ni mucho menos para hacer propaganda de la Iglesia o lanzar invectivas contra los remisos o marginados. En todo caso, la predicación de la fe y la exhortación a la esperanza debe

hacerse de tal modo que, al ofrecerles el amor santo de la madre Iglesia y el consuelo de la fe cristiana, alivien, sí, a los presentes, pero no hieran su justo dolor"[38].

- **El cirio Pascual**

29. "Este rito tiene como finalidad significar y subrayar la relación que se da entre la muerte del cristiano y la resurrección de Cristo, realidad que ilumina la muerte de los que en él creyeron".

Los símbolos juegan un papel importante en todos los órdenes de la vida, también en lo religioso y de un modo particular en la celebración exequial. El cirio pascual, aunque es un rito potestativo, goza de un valor simbólico especial dentro de las exequias, que hay que llenar de contenido y significación, del que forma parte el que esté junto al féretro y se encienda en el momento que indica el ritual[39].

- **La música y el canto**

30. En la carta a los colosenses amonesta San Pablo a los fieles que se reúnen esperando la venida del Señor, que canten todos juntos con salmos, himnos y cánticos inspirados[40].

También la música es un acompañante del hombre de hoy y de siempre, y a su son vibra todo. Es, por tanto, un magnífico medio de alabanza a Dios y buen cauce evangelizador. Así pues, conviene cuidar este elemento en la celebración exequial, así como los mensajes que contienen los cantos litúrgicos[41].

"En la liturgia Dios habla a su pueblo; Cristo sigue anunciando el Evangelio. Y el pueblo responde a Dios con el canto y la oración"[42].

De todos los cantos, en la celebración litúrgica de la muerte destacan los salmos que, subrayan el carácter festivo y pascual. Es la "sustitución del llanto fúnebre por el canto esperanzador de los salmos"[43].

En cuanto a la participación de los fieles, "los cantores o coro ejercitan un oficio litúrgico propio y les corresponde ocuparse de la debida ejecución de las partes reservadas a ellos, según los diversos géneros del canto, y favorecer la activa participación de los fieles en el mismo. Y lo que se dice de los cantores vale también, salvada la proporción, para los otros músicos, sobre todo para el organista." [44].

Por tanto, "es conveniente que haya un cantor o un director de coro, que se encargue de dirigir y mantener el canto del pueblo"[45].

- **Colecta y ofrendas**

31. En el caso de que en la misa exequial se haga una colecta o haya ofrecimiento de diversos presentes en el ofertorio, se acentuará el carácter caritativo y evangelizador de estos donativos, teniendo como finalidad la autentica donación a favor de los pobres o para el sustento de la misma Iglesia[46]. Hay que evitar, por tanto, todo ofrecimiento ficticio.

- **Aspersión e incensación**

32. En la celebración exequial la aspersión e incensación, forman parte del último adiós.

"El gesto de la aspersión manifiesta la relación de la muerte del cristiano con el bautismo, que ya en el inicio de su vida cristiana lo incorporó a la muerte y a la resurrección de Cristo; este rito se hará siempre (incluso en el rito breve, propio de los tanatorios) de forma expresiva, con agua abundante y dando el celebrante la vuelta completa al féretro"[47].

Así mismo el rito potestativo de "perfumar el cadáver con incienso recuerda que el cuerpo fue templo del Espíritu y que en su iniciación cristiana no solo fue vinculado a la muerte del Señor, sino que también al ser ungido con el óleo perfumado de la confirmación, se significó que, como Cristo, era destinado a la resurrección y a recibir del Padre el ósculo de su amor"[48].

- **Participación de los laicos**

33. Como en toda celebración litúrgica, también en las exequias es importante la participación de los laicos. Es necesario, por tanto, que los sacerdotes y diáconos fomenten aquí los diversos ministerios y servicios laicales. "En ausencia del sacerdote o del diácono, se aconseja que las oraciones propias de las estaciones en la casa mortuoria y en el cementerio sean dirigidas por laicos"[49].

Conviene tener en cuenta, que el ministerio de lector es laical[50]. Aunque hayan varios concelebrantes, son los seculares los que deben ejercer este ministerio, siempre y cuando tengan la suficiente preparación y dicción que permita la debida comprensión de la Palabra de Dios[51]. En caso contrario, las lecturas las debe proclamar un ministro ordenado.

"Si alguno de los familiares o allegados del difunto, (o un representante de la familia), desea pronunciar unas palabras de despedida y gratitud, puede hacerlo como parte integrante del rito exequial, después del último adiós y antes del rito conclusivo, pero nunca en la homilía"[52].

De igual forma, en el mismo lugar de la celebración, al finalizar el rito exequial, puede haber una manifestación de gestos amistosos por parte de algún presente: un poema; una canción; la entrega de un objeto personal muy importante para el difunto y sus amigos, etc.

Además de participar activamente en la celebración exequial, "la acción del laico debe influir también en la redacción de las esquelas, inscripciones y recordatorios en estilo cristiano, en la conversión de los velatorios fúnebres en verdaderas reuniones de plegaria, en la desaparición de cierto tipo de ornamentación fúnebre, más pagana que cristiana; en la transformación del espíritu de las empresas de servicios fúnebres etc..." [53]

- **Ornamentación**

34. Se debe educar a los cristianos para que, "en todos los elementos externos que no dependen directamente de la liturgia, tiendan hacia la veracidad y la sencillez propias del espíritu evangélico y de la fe pascual"[54]. Así mismo, la ornamentación fúnebre debe ser decorosa, ajena a toda forma de ostentación y despilfarro.

De igual forma, se debe evitar colocar flores sobre el altar en las celebraciones de difuntos[55].

También en las exequias se evitará, que los altos catafalcos, flores (a veces colocadas sobre el féretro), y demás adornos, impidan a los fieles la visibilidad del presbiterio y de la celebración litúrgica.

- **Evitar la acepción de personas**

35. En la celebración exequial, "fuera de la distinción que deriva de la función litúrgica y del Orden sagrado y exceptuando los honores debidos a las autoridades civiles, a tenor de las leyes litúrgicas, no se hará acepción alguna de personas o de clases sociales, ni en las ceremonias, ni en el ornato externo"[56].

Así mismo, "se recomienda conservar la costumbre de colocar al difunto en la posición que le fue común en la asamblea litúrgica, es decir los ministros ordenados mirando al pueblo, los laicos mirando hacia el altar"[57].

2. Otros aspectos

- **Adquisición de materiales litúrgico-religiosos**

36. Respecto a la compra o adquisición del material propio para la celebración exequial, será la propia empresa funeraria la que se haga cargo de los costos económicos, atendiendo a las directrices de la Iglesia.

- **Espacio de tiempo para la celebración**

37. Es necesario que el tanatorio disponga para cada funeral de un prudente espacio de tiempo, en el cual sin prisas y con decoro se pueda realizar una digna celebración exequial. Serán el coordinador religioso junto con la empresa, los que teniendo en cuenta todas las circunstancias que rodean al sepelio, marquen este periodo para cada celebración.

Las celebraciones exequiales son, también, momentos fundamentales de consuelo para los abatidos. Una celebración clara, pausada y expresiva, amortigua y humaniza el dolor provocado por la muerte.

- **Capilla y sala multiconfesional**

38. La capilla o sala multiconfesional del tanatorio o cementerio, también deberá estar pensada para favorecer las celebraciones de un rito diferente al católico, facilitando al máximo el que la celebración pueda hacerse desde una cordial colaboración.

Cuando otra confesión o credo use la capilla, deberá retirarse del sagrario la Eucaristía, así como se procurará que el Altar, "la mesa del Señor", no se utilice para otra finalidad. Sería conveniente que en los tanatorios y cementerios hubiera una cortina que separara estos elementos del resto de la sala.

La Capilla del tanatorio o cementerio, en la que está reservada la Eucaristía, debe quedar siempre abierta a los fieles para que puedan hacer oración. Es precisamente ante el dolor de la muerte, cuando el espíritu humano más necesita de Dios y por tanto es lo que fundamentalmente justifica la presencia del sagrario en estos lugares[58].

- **El sagrario**

39. Respecto a la existencia de sagrario permanente en la capilla del tanatorio o cementerio, se tendrá que contemplar la oportunidad desde los criterios pastorales, en atención a las circunstancias del lugar concreto y no a la estricta comodidad para la celebración de la Eucaristía. Se tendrá siempre en cuenta la solidez del sagrario, la seguridad del lugar donde se ubica y la eficaz custodia de las especies eucarísticas[59]. Así mismo, conviene recordar que pertenece al Ordinario dar la debida autorización para reservar el Santísimo en una determinada capilla[[60].

Con el fin de evitar la profanación del sagrario, en que se reserva habitualmente la Eucaristía, se ha de procurar que los responsables del tanatorio o cementerio, previamente informados de su importancia, guarden diligentemente la llave del tabernáculo en un lugar seguro. Esta llave nunca deberá quedar junto al sagrario o sobre la mesa del altar[61].

- **La Biblia en los tanatorios y cementerios**

40. Con el fin de que en momentos tan especiales de dolor, la Palabra de Dios pueda ayudar a los creyentes, conviene que en los cementerios y en los tanatorios, bien en las salas, en la misma capilla, o en un lugar adecuado, no falten los libros sagrados de la Biblia, así como el ritual de exequias y otros libros de reflexión cristiana que alienten la fe.

c. Percepciones arancelarias

- **Aranceles**

41. Los sacerdotes no quedan vinculados laboralmente a la empresa que gestiona el tanatorio o cementerio. La atención pastoral y el servicio religioso es un derecho que tienen los bautizados y una obligación de la propia Iglesia, que en este caso se da en un lugar diferente a la casa familiar y al templo parroquial.

No obstante, la empresa queda obligada al mismo arancel económico establecido para la celebración en el templo parroquial, más la cantidad que se estipule por desplazamiento al tanatorio o cementerio.

Del importe recibido de la empresa funeraria, el celebrante percibirá el estipendio que le corresponde según la Diócesis y lo estipulado por desplazamiento. El resto del arancel se entregará a la parroquia del difunto.

En el caso que el difunto sea de otro lugar, zona o Diócesis, la partida de defunción y el arancel pasarán a la parroquia del celebrante. Pero en el caso de que también el sacerdote o diácono no pertenezca a ninguna parroquia del lugar, la partida y el arancel, exceptuado el desplazamiento y lo que le corresponde por derecho al celebrante, se entregarán a la parroquia en donde está ubicada la empresa.

- **Percepción económica y familia del difunto**

42. En concepto de "servicio religioso" nunca podrá la empresa funeraria añadir otro gravamen económico distinto que no sea el estrictamente establecido por la Diócesis.

Con el fin de que los familiares del difunto conozcan con exactitud el arancel percibido por la Iglesia, conviene que en la factura entregada a los mismos conste claramente y por separado lo cobrado por el servicio religioso, y lo que se paga al tanatorio o funeraria por otros conceptos.

En el caso de que el difunto o su familia, debido a su indigencia, no pudieran hacer efectivo el pago del arancel religioso, fraternalmente se realizarán las exequias y se le exigirá a la empresa la efectiva dispensa de este óbolo[62].

d. Otros elementos pastorales

- **Relación con la familia del difunto**

43. En todo momento se procurará cuidar la acogida a las personas que viven esa circunstancia dolorosa, los gestos pastorales y la dignidad de la propia celebración.

Así pues, conviene cuidar el primer contacto con la familia del difunto, para crear un clima de acogida, conocer la situación y poder personalizar, en la medida adecuada, la celebración religiosa. Así mismo, y en la medida de lo posible, conviene prolongar también este contacto después de la celebración exequial, invitando a los miembros de la familia a participar activamente en la Iglesia, en su respectiva parroquia.

La familia del difunto ha de tener el protagonismo que le corresponde, siendo decisión de la misma el celebrar las exequias en el templo parroquial, o en el tanatorio o cementerio, cuando sea factible esta segunda posibilidad.

En cuanto a la participación de la familia en la celebración exequial, además de poder ejercer diversos ministerios litúrgicos (vg. lector, cantor, acólito...), "exhórtese a los fieles, sobre todo a los familiares del difunto, a que participen en el sacrificio eucarístico ofrecido por él, acercándose a la comunión",[63]pero instrúyaseles previamente en las condiciones y preparación que se necesitan para recibir el Cuerpo del Señor con la debida dignidad.

- **Inhumación**

44. "Los cementerios han sido siempre considerados como lugares sagrados, donde duermen los difuntos aguardando la resurrección[64]. Por eso, hay que procurar que los cementerios sean bendecidos[65] y, si se trata de cementerios comunes a cristianos y no cristianos, se bendigan los sepulcros de los fieles; además es conveniente que en los cementerios reine la mayor limpieza y orden y se observe un clima de oración y silencio religioso, evitando, al mismo tiempo, toda ostentación de vanidad humana en los elementos externos y en las mismas inscripciones lapidarias"[66].

Es de encomiar, siempre que sea posible, la presencia de un grupo cualificado de la parroquia, o el mismo sacerdote o diácono que se hacen presentes en la casa o en el tanatorio para rezar; así como después de la celebración exequial, el acompañamiento al cementerio y la bendición del sepulcro que imparte el ministro ordenado, o la oración del ritual que algunos de los presentes recitan sobre el mismo. [67]

- **Incineración**

45. El cuerpo del difunto, que ha sido templo del Espíritu Santo, debe ser tratado con gran respeto. La piedad cristiana, separándose del sentido de la momificación, del embalsamamiento o de la cremación, en las que se esconde, quizá, la idea de que la muerte significa la destrucción total del hombre, ha asumido, como forma de sepultura de los fieles, la inhumación[68].

Sin embargo, en nuestros días, por el cambio en las condiciones del entorno y de la vida, está en vigor la praxis de quemar el cuerpo del difunto. Respecto a esta cuestión, aunque la Iglesia aconseja vivamente que se conserve la piadosa costumbre de sepultar el cadáver de los difuntos, sin embargo, no prohíbe la cremación, a no ser que haya sido elegida por razones contrarias a la doctrina cristiana[69].

"Se puede, por tanto conceder las exequias cristianas a quienes han elegido la cremación de su cadáver, a no ser que conste que dicha cremación fue elegida por motivos contrarios al sentido cristiano de la vida.

En este caso, las exequias se celebrarán según la forma que se usa en la región, pero de tal manera que no se oculte que la Iglesia prefiere la costumbre de sepultar los cuerpos, como el mismo Señor quiso ser sepultado; evítese también el peligro de escándalo o de sorpresa de los fieles.

Por otro lado, los ritos que se hacen en la capilla del cementerio o junto al sepulcro pueden tener lugar en el edificio del crematorio; más aún, si no hay lugar adecuado, dichos ritos pueden hacerse en la misma sala del crematorio, evitando todo peligro de escándalo o de indiferentismo religioso"[70].

En cuanto a las cenizas humanas, algunos las depositan en el mar o las lanzan al aire... etc. Se debe exhortar a los fieles a no hacer esto, ni conservar en su casa las cenizas de sus familiares, sino a darles la sepultura acostumbrada[71]. Aquí se le presenta a la Iglesia otra oportunidad para la acción evangelizadora. Un silencio meditativo, una oración del ritual, un pasaje bíblico, etc. Conviene aprovechar catequéticamente y pastoralmente este momento tan importante para la familia del difunto.

- **Creación de tanatorios y columbarios parroquiales**

46. En la actualidad, algunas parroquias ya han habilitado en cementerios o lugares parroquiales nichos o fosas, para que pudieran depositar las cenizas humanas en lugar sagrado quienes no las quisieran guardar en otro lugar[72].

Ahora bien, ninguna parroquia o iglesia en la Diócesis de Orihuela-Alicante dispondrá de un tanatorio o de un columbario en sus dependencias, sin expreso consentimiento del Obispo. Para su creación se exigirán tanto los requisitos legales civiles, como la ejecución de las directrices que establezca el Obispado. Para obtener su aprobación será necesario, por tanto, presentar previamente ante la Curia diocesana un estudio de detalles de los mismos.

APÉNDICE:

CRITERIOS ORIENTADORES PARA LAS EMPRESAS DE TANATORIOS Y CEMENTERIOS

La atención pastoral al difunto y su familia y la celebración religiosa es un derecho de los bautizados y un deber de la Iglesia. Corresponde a la propia Iglesia establecer los criterios para esta atención pastoral y religiosa, organizando la celebración de las exequias cristianas en diálogo con el personal del tanatorio y los familiares del difunto.

1. Las exequias por un fiel difunto deben celebrarse generalmente en su propia iglesia parroquial. Sin embargo, se permite a todos los fieles, o a aquellos a quienes compete disponer acerca de sus exequias, elegir otra iglesia para el funeral, con el consentimiento de quien la rige y habiéndolo comunicado al párroco propio del difunto.

2. La familia del difunto ha de tener el protagonismo que le corresponde, siendo decisión de la misma el celebrar las exequias en el templo parroquial, o en el tanatorio o cementerio, cuando sea factible esta segunda posibilidad.

3. Cuando se tenga noticia de la creación de un nuevo tanatorio o cementerio, serán el Vicario Episcopal y el Arcipreste correspondiente, quienes realicen los primeros contactos. El Párroco del territorio en el que se ubica el tanatorio participará también en esas primeras gestiones y, en todo caso, conviene que en el equipo de sacerdotes que presten la atención pastoral esté representada la parroquia donde está el tanatorio. Desde el primer momento se establecerá una relación clara y cordial.

4. El tanatorio o el cementerio, aunque ubicado en el territorio de una parroquia, ofrece su servicio a personas procedentes de diferentes lugares y parroquias. Corresponde a las parroquias del lugar, o en su caso al arciprestazgo o zona, según la extensión del servicio que preste el tanatorio o cementerio, asumir corresponsablemente la atención pastoral desde los criterios de la Diócesis y las posibilidades de los propios sacerdotes.

5. Los sacerdotes que atienden el tanatorio o el cementerio realizan su trabajo pastoral, de ordinario, sin un nombramiento especial, pues se considera un apartado más de la actividad pastoral. Cuando son varios los sacerdotes que intervienen, conviene que uno de ellos o un diácono haga las funciones propias de la coordinación, cuando esta responsabilidad no recaiga en el propio arcipreste o Vicario Episcopal.

6. Es tarea fundamental del coordinador dar las oportunas orientaciones religiosas al tanatorio o cementerio, así como la supervisión de todo lo relacionado con la pastoral y el culto, en los mismos.

7. Así mismo, el coordinador ofrecerá al tanatorio la orientación de horarios compatibles con los compromisos parroquiales, desde los que pueden establecerse las celebraciones en diálogo con los familiares. Igualmente, se asegurará la manera de localizar con facilidad al sacerdote correspondiente.

8. En ningún caso la empresa funeraria o la familia prescindirán del sacerdote al establecer el horario de la celebración. El buen hacer y la mutua colaboración de las partes implicadas, hacen inadmisibles los criterios unilaterales e imposiciones. Es necesario que se avise al sacerdote lo antes posible y sin demora.

9. Sólo cuando, después de un tiempo prudencial, no se hubiera localizado al sacerdote que corresponde, el tanatorio o funeraria llamarán a la parroquia o al sacerdote subsidiario.

10. A no ser por un motivo justificado, ningún sacerdote ni diácono deberá celebrar el funeral de un difunto que no sea feligrés suyo, sin el debido consentimiento del párroco propio.

11. Cuando la distribución del servicio funerario es por parroquias, la funeraria o el tanatorio debe comunicar el fallecimiento, siempre y en primer lugar, a la parroquia donde tiene el domicilio el difunto. En caso de que por cualquier circunstancia la parroquia no pudiera hacer el entierro, será ella misma la que se encargue de buscar al sacerdote sustituto, a no ser que se haya acordado otra cosa con la empresa.

12. Cuando el difunto no es feligrés de ninguna de las parroquias que atienden al tanatorio, o es de otra zona o Diócesis, se hará cargo del entierro la parroquia en la que está ubicada la empresa, o en su caso, la parroquia o el sacerdote designado por los compañeros para estas circunstancias.

13. Si el funeral se celebra en un cementerio o tanatorio con capellán, a éste le corresponde la celebración, o la cesión de la licencia.

14. El tanatorio dispondrá de un libro para registrar la celebración de las exequias y para anotar el movimiento económico religioso. Este deberá estar a disposición del capellán o del coordinador eclesial, siempre que lo solicite.

15. El tanatorio o funeraria entregará al celebrante la partida de defunción con todos los datos personales del fallecido, por requerimiento del libro de registro parroquial, sin omitir ningún dato.

16. Los sacerdotes no quedan vinculados laboralmente a la empresa que gestiona el tanatorio o cementerio. La atención pastoral y el servicio religioso es un derecho que tienen los bautizados y una obligación de la propia Iglesia, que en este caso se da en un lugar diferente a la casa familiar y al templo parroquial.

17. No obstante, la empresa queda obligada al mismo arancel económico establecido para la celebración en el templo parroquial, más la cantidad que se estipule por desplazamiento al tanatorio o cementerio.

18. En concepto de "servicio religioso" nunca podrá la empresa funeraria añadir otro gravamen económico distinto, que no sea el estrictamente establecido por la Diócesis.

19. Con el fin de que los familiares del difunto conozcan con exactitud el arancel percibido por la Iglesia, conviene que en la factura entregada a los mismos conste claramente y por separado lo cobrado por el servicio religioso y lo que se paga al tanatorio o funeraria, por otros conceptos.

20. En el caso de que el difunto o su familia debido a su indigencia no pudieran hacer efectivo el pago del arancel religioso, fraternalmente se realizarán las exequias y se le exigirá a la empresa la efectiva dispensa de este óbolo.

21. Respecto a la compra o adquisición del material propio para la celebración exequial, será la propia empresa funeraria la que se haga cargo de los costos económicos, atendiendo a las directrices de la Iglesia.

22. En cuanto a la capilla o sala multiconfesional deberá estar pensada para favorecer celebraciones de un rito diferente al católico, facilitando al máximo el que la celebración pueda hacerse desde una cordial colaboración.

23. Cuando otra confesión o credo use la capilla del tanatorio o cementerio, el sacerdote u otra persona autorizada por el Obispo, deberá retirar del sagrario, la Eucaristía, así como se procurará que el Altar, "la mesa del Señor", no se utilice para otra finalidad. Sería conveniente que en los tanatorios y cementerios hubiera una cortina que separara estos elementos del resto de la sala.

24. La Capilla del tanatorio o cementerio en la que está reservada la Eucaristía debe quedar siempre abierta a los fieles para que puedan hacer oración. Es precisamente ante el dolor de la muerte cuando el espíritu humano más necesita de Dios, y por tanto, lo que fundamentalmente justifica la presencia del sagrario en estos lugares.

25. Respecto a la existencia de sagrario permanente en la capilla del tanatorio o cementerio, se tendrá que contemplar la oportunidad desde los criterios pastorales, en atención a las circunstancias del lugar concreto y no a la estricta comodidad para la celebración de la eucaristía. También se tendrá siempre en cuenta la seguridad del lugar y la eficaz custodia de las especies eucarísticas. Así mismo, conviene recordar que pertenece al Ordinario dar la debida autorización para reservar el Santísimo en una determinada capilla.

26. Con el fin de evitar la profanación del sagrario, en que se reserva habitualmente la Eucaristía, se ha de procurar que los responsables del tanatorio o cementerio, previamente informados de su importancia, guarden diligentemente la llave

del tabernáculo en un lugar seguro. Esta llave nunca deberá quedar junto al sagrario o sobre la mesa del altar.

27. Para que en momentos tan especiales de dolor la Palabra de Dios pueda ayudar a los creyentes, conviene que en los cementerios y en los tanatorios, bien en las salas, en la misma capilla, o en un lugar adecuado, no falten los libros sagrados de la Biblia, así como el ritual de exequias y otros libros de reflexión cristiana que alienten la fe.

28. Es necesario que el tanatorio disponga para cada funeral de un prudente espacio de tiempo, en el cual sin prisas y con decoro se pueda realizar una digna celebración exequial. Será el coordinador religioso, junto con la empresa, los que teniendo en cuenta todas las circunstancias que rodean al sepelio, marquen este periodo para cada celebración.

29. Con el fin de unificar criterios, para no establecer acepción de personas y ante la multitud de misas dominicales, en todos los domingos del año y solemnidades de precepto se celebrarán las exequias sin misa.

30. Si la celebración eucarística exequial no se realiza el mismo día del entierro, se le debe ofrecer a la familia del difunto la posibilidad de celebrarla en otra ocasión. Para ello se buscará la fecha más próxima posible, y de ordinario, será en la misma parroquia del difunto, donde se celebrará esta misa exequial. En este caso ya no se pagará ningún estipendio.

31. En la celebración exequial "se recomienda conservar la costumbre de colocar al difunto en la posición que le fue común en la asamblea litúrgica, es decir los ministros ordenados mirando al pueblo, los laicos mirando hacia el altar".

32. También en las exequias se evitará que los altos catafalcos, flores (a veces colocadas sobre el féretro) y demás adornos, impidan a los fieles la visibilidad del presbiterio y de la celebración litúrgica.

33. "Los cementerios han sido siempre considerados como lugares sagrados, donde duermen los difuntos aguardando la resurrección... Por eso es conveniente que en los cementerios reine la mayor limpieza y orden y se observe un clima de oración y silencio religioso, evitando, al mismo tiempo, toda ostentación de vanidad humana en los elementos externos y en las mismas inscripciones lapidarias".

Alicante, 1 de octubre de 2003

- 1 RITUAL DE EXEQUIAS, Orientaciones del Episcopado español, 24.
- 2 Para la elaboración del Directorio se ha tenido particularmente en cuenta la doctrina conciliar de Sacrosantum Concilium, el Código de Derecho Canónico (1983), la "Ordenación General del Misal Romano" (1999), el "Ritual de Exequias", el "Catecismo de la Iglesia Católica" (1992), el "Directorio de Piedad Popular" (2002), el "Ceremonial de los Obispos" (CELAM, Bogotá-Colombia, 1991) y el "Bendicional" (1986). Así mismo, se han consultado las normativas sobre esta cuestión en otras Diócesis (Madrid, Barcelona, Oviedo, Valencia, Castellón, Tui -Vigo, etc).
- 3 Cf. Lc 18,31; Lc 24, 25-27; Mt 26,54.
- 4 "El hombre no sólo es atormentado por el dolor y la progresiva disolución del cuerpo, sino también, y aún más, por el temor de la extinción perpetua" (CONCILIO VATICANO II, Gaudium et Spes, 18).
- 5 Ibidem.
- 6 RITUAL DE EXEQUIAS, Praenotanda, 1.
- 7 "La celebración de las exequias no es un asunto sólo de los allegados del difunto, sino de toda la comunidad cristiana -hombres y mujeres-, la cual, de diversos modos, debe hacerse presente en las exequias de todos y cada uno de sus miembros, ya que «las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia»" (SC, 26), (RITUAL DE EXEQUIAS, Orientaciones doctrinales y Pastorales del Episcopado Español, 21).
- 8 Cf. Ibidem, 16.
- 9 SC, 81.
- 10 Cf. R E, o.c. 7.
- 11 CONCILIO VATICANO II, Const. Past. Gaudium et Spes, 18.
- 12 CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia (17-12-2001), n. 259 (en adelante DPP)
- 13 DPP, n. 259.
- 14 Ibidem.
- 15 DPP, n. 258.
- 16 Ibidem, n. 260.
- 17 Cf. "Exequias", en Diccionario de Pastoral y Evangelización, dir. V. PEDROSA, J. SASTRE y P. BERZOSA, (Ed. Monte Carmelo, Burgos, 2000).
- 18 RE o.c. 20.
- 19 Cf. 1Tes 4, 13-14; 17b-18 y 1 Cor. 15, 54.
- 20 Ibidem, n. 255.
- 21 La doctrina de fe, relativa al Purgatorio, se formula sobre todo en los concilios de Florencia (cf. DS 1304) y Trento (cf. DS 1820, 1580). También cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 1030 -1032.
- 22 DPP, n. 251. "Por la comunión de los santos, nuestra oración por ellos puede no solamente ayudarles, sino también hacer eficaz su intercesión en nuestro favor", cf 257.
- 23 Ibidem, n. 250.
- 24 Cf. RE, o.c. 65. También deben de tener en cuenta los sacerdotes y grupos laicales de acompañamiento pastoral que la celebración litúrgica de la muerte se inicia ya en los momentos inmediatamente anteriores a la expiración y

durante la misma, por medio del viático y de la recomendación del moribundo y se prolonga después a través de los ritos funerarios (RE, o.c. 12).

25 El R E, o.c. 23, encomienda , la tarea de consolar, en primer lugar, a los sacerdotes, como "pastores" de la Iglesia.

26 R. MARTÍN RODRIGO, "El acompañamiento a las familias en duelo, desde las parroquias", en Labor hospitalaria 3 (2002) 220-228.

27 Cf. Sobre los capellanes del tanatorios y cementerios véanse los siguientes cánones del CIC: 564; 565; 566 y 571.

28 Ibidem, 1177.

29 Ibidem, La celebración del funeral corresponde, en primer lugar, a la parroquia propia,. Conviene por tanto evitar injerencias por parte de las empresas funerarias y de clérigos ajenos a la parroquia del difunto. Por este motivo, si el celebrante no pertenece a la parroquia, debe tener, al menos, el consentimiento del párroco del fallecido, y atenerse a las directrices de este directorio en cuanto al estipendio y arancel , así como al registro de la celebración exequial.

30 CIC 1182.

31 RE, o.c. 18. También cf. CIC 1176 &2.

32 RE, Praenotanda, 2.

33 En cuanto a la tendencia a unir exequias con misa no exequial, no lo permite la misma descripción del rito que hace el Ritual de Exequias. Y se clarifica en el nº 40 en las normas de la Conferencia Episcopal Española.

34 Sobre las Misas exequiales en domingos y solemnidades de precepto, la norma de la OGMR 336 se basa en la disposición del Vaticano II, SC 106, en la que se dice que al domingo "no se antepongan otras solemnidades", y el nº 111, que "las fiestas de los santos no prevalezcan sobre los misterios de la salvación". El contexto de las disposiciones conciliares y documentos posteriores es claro: No se admitan celebraciones que de alguna manera impidan la centralidad del misterio de Cristo. Por eso no se admite ninguna celebración en domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua. Ni S. José, ni la Encarnación, ni la Inmaculada (excepto España y concedida cada vez) se pueden celebrar en domingo. En cuanto a las misas exequiales, aunque sean pascuales, se centran en el sentido de la muerte cristiana y no en el misterio del domingo. Y los fieles acompañando el cuerpo del difunto, generalmente no están en capacidad anímica de remontarse hacia el misterio que se celebra en el día, si no es saliendo del marco del entierro. Por esta razón, los domingos en que se permite (T. O. y Navidad), tampoco es adecuado celebrar la Misa exequial en horario de las Misas dominicales.

35 OGMR, 338.

36 Ibidem, 41.

37 Ibidem, 341.

38 R.E, o.c. 67.

39 Ibidem , 46.

40 Cf. Col 3,16.

41 RE , o.c. 21, 30, 55 y 56.

42 SC , 33.

43 RE, o.c. 12.

- 44 Ibidem, 63.
- 45 Ibidem, 64.
- 46 OGMR,49.
- 47 RE, o.c. 49.
- 48 Para la incensación, cf. RE, "Último adiós al cuerpo del difunto". En las praenotanda, 22 se afirma que "corresponderá a las Conferencias Episcopales, cuando razones pastorales lo indiquen, establecer que la aspersion y la incensación puedan omitirse o ser suplidas por otro rito".
- 49 Ibidem , 26.
- 50 Vaticano II, o.c, 28.
- 51 OGMR , 66.
- 52 RE, o.c, 52.
- 53 Ibidem, 27.
- 54 Ibidem, 68.
- 55 Ceremonial de los Obispos, (CELAM, Bogotá- colombia 1991) n° 48. También en el número 824 del Ceremonial se pide para la celebración de las exequias, la observancia de "una noble sencillez": se recomienda colocar el féretro sobre el pavimento y cerca al féretro el cirio pascual (Si el difunto es un ministro ordenado, se pueden colocar las insignias de su orden). Que el altar no se adorne de flores, y la música del órgano y de otros instrumentos sólo se permite para sustentar el canto.
- 56 Vaticano II ,o.c.. 32.
- 57 CO, 823.
- 58 Cf. CIC 937 "... debe quedar abierta a los fieles, por lo menos algunas horas al día, a no ser que obste una razón grave".
- 59 Ibidem 938 & 3 y 4.
- 60 Ibidem 934 & 2.
- 61 Ibidem 938 & 5: "Quien cuida de la iglesia u oratorio ha de proveer a que se guarde con la mayor diligencia la llave del sagrario en el que está reservada la santísima Eucaristía".
- 62 Cf. CIC 1181; 945 & 2.
- 63 OGMR , 339.
- 64 CIC 1205.
- 65 Para el rito de la bendición de un cementerio cf. Ceremonial de los obispos, Sacramentales, capítulo XIX , números 1054 - 1069: es conveniente que la celebración sea realizada por el Obispo de la Diócesis, 1056. Si es un cementerio cristiano interconfesional, el cementerio se dedica mediante una celebración ecuménica, 1068. Si se trata de un cementerio de otra religión no cristiana, o puramente laica, la Iglesia no debe rehusar su presencia en la celebración u oración por todos los difuntos, 1069. La capilla del cementerio, se dedica o se bendice juntamente con la bendición del cementerio 1057, e; 1066. También el mismo ceremonial decreta en el n° 1054 que en los cementerios "se erija la Cruz del Señor, como signo de esperanza y de resurrección para todos los hombres"; esta Cruz se bendice simultáneamente con el cementerio, 1064. "La bendición del cementerio puede realizarse cualquier día excepto el Miércoles de Ceniza y la Semana Santa" (...) "elijase preferentemente el domingo", 1055. Cf. también Bendicional , 1298 - 1319.

Según el CIC 1208 en la bendición de los cementerios se ha de levantar acta y se guardará un ejemplar en la curia diocesana, y otro en el archivo de la iglesia. Sobre las actividades que se permiten realizar en los cementerios cf.1210. En la violación de un cementerio y la pérdida de la bendición, cf.1211 y 1212, y la oración pública que se debe hacer cuando es profanado cf Ritual Romano, Rogativas públicas.

66 RE, o.c. 19.

67 Si ya está bendecido el cementerio entero, se debe omitir la bendición del sepulcro. En caso contrario, se utilizan las oraciones que aparecen en el Ritual de Exequias, en las páginas 131, 154, 182, 205. Son cuatro fórmulas distintas que aparecen en otras muchas páginas, en los formularios de la "Forma típica", al comenzar el "último adiós al cuerpo del difunto en el cementerio". También cf. RE, o.c. 51.

68 DPP , 253 y 254.

69 CIC 1176 & 3.

70 RE, Praenotanda, 15.

71 DPP, 254.

72 CIC, 1240.